



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 22 de octubre de 2014, a las 10H26.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2015-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Gonzalo Triana Carvajal procurador judicial del gerente general de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP ÉTROECUADOR, en contra de la sentencia de 23 de marzo del 2011, dictada por la Tercera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 920-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

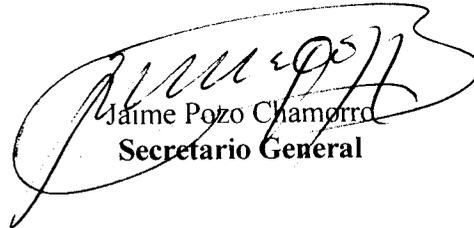

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz



CASO Nro. 2015-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 22 de octubre del 2014 a los señores Paola Landines Vera, en la casilla constitucional 967 y al correo electrónico klandines@hotmail.com, jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante oficio 5075.CC-SG-2014; al señor Provincial Fiscal del Guayas en la casilla judicial de Guayas 2377; gerente general de la Empresa Pública SW Hidrocarburos del Ecuador "EP PETROECUADOR" en la casilla constitucional 48 y al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18. Conforme consta la documentación adjunta.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg